Texto Único de Procedimientos Administrativos - "MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO"

minación del Procedimiento Administrativo AUTORIZACIÓN MUNICIPAL PARA CENTROS DE ADIESTRAMIENTO CANINO " Código: PA18056861 Descripción del procedimiento Procedimiento mediante el cual se obtiene la autorización Municipal para centros de adiestramiento canino con la finalidad de ayudar a enriquecer y prolongar las relaciones que unen a las personas con sus animales de compañía y gracias a esto corregir modificar y educar de manera divertida y eficaz. Requisitos 1.- Solicitud dirigida al Alcalde.

- 2.- Consignando el número de licencia municipal.
- 3.- Informe favorable ce una organización cinológica, o de medicina veterinaria del Perú sede Puno.
- 4.- Recibo de pago por concepto de Registro o renovación de Autorización.
- 5.- Declaración Jurada de ubicarse en lugares especialmente habilitados para estos efectos.
- 6.- Contar con vacunación antirrábica y antiparasitaria.

Formularios

Canales de atención

Atención Presencial: Ventanillas de mesa de partes de la Municipalidad, a cargo de la Oficina de Atención y Orientación al vecino. Atención Virtual: http://munipuno.gob.pe/mesa-partes-virtual/ Atención telefónica: (051) 601000

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 47.30

Modalidad de pagos

Caja de la Entidad Efectivo: Soles.

Plazo de atención

Calificación del procedimiento

15 días hábiles

Evaluación previa - Silencio Administrativo Positivo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, la petición se considera aprobada.

Sedes y horarios de atención

Sede sur - Parque del Niño

Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE, SANEAMIENTO Y SERVICIOS.: Sede sur - Parque del Niño

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

SUBGERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SALUD PÚBLICA

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: (051) 601000 Anexo: 2071

Correo: sgambiental@munipuno.gob.pe

Instancias de resolución de recursos

Texto Único de Procedimientos Administrativos - "MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO"

	Reconsideración	Apelación	
Autoridad competente	SUB GERENTE DE GESTION AMBIENTAL Y SALUD PUBLICA - SUBGERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SALUD PÚBLICA	GERENTE DE MEDIO AMBIENTE SANEAMIENTO Y SERVICIOS - GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE, SANEAMIENTO Y SERVICIOS.	
Plazo máximo de presentación	5 días hábiles	5 días hábiles	
Plazo máximo de respuesta	15 días hábiles	15 días hábiles	

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.

El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
Art. 04	Ley que regula el Regimen Jurídica de Canes y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N.º 006-2002-SA.	Ley	LEY № 27596	14/12/2002
Art. 9	Aprueban Reglamento de la Ley que regula el Régimen Jurídico de Canes	Decreto Supremo	Decreto Supremo N° 006-2002-SA	25/06/2002
Art. 15	Ordenanza que norma en regimen de tenencia y registro de canes en el Distrito de Puno	Ordenanza Municipal	Ordenanza Municipal N° 223-2008-CMPP	17/11/2008
Art. 22	Ordenanza que norma en regimèn de tenencia y registro de canes en el Distrito de Puno	Ordenanza Municipal	Ordenanza Municipal N° 223-2008-CMPP	17/11/2008